



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 ENE 2018

DECRETO ALC. N° 84 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Nicolás Horacio Rubilar Vergara, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memorándum N° 929 de fecha 22 de Diciembre de 2017, enviado por el Director de DIMAAO (S), por el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos de don Nicolás Horacio Rubilar Vergara, a contar del 01 de Enero de 2018.

4.- El Memo N° 672 de fecha 29 de Diciembre de 2017 y N° 017 del 04 de Enero de 2018 (que rectifica), enviado por el Administrador Municipal, por el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata por jornada parcial de don Nicolás Horacio Rubilar Vergara, asimilado al Grado 15° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Enero de 2018.

5.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a contrata jornada parcial de don **NICOLAS HORACIO RUBILAR VERGARA**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.852.621 - 6, Técnico en Electricidad y Electrónica, para que efectúe funciones administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 15° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración proporcional correspondiente al 50% de los haberes de la jornada completa del Grado 15° de la Planta Administrativos, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/NVVS/VZS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad De Control
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE